

Proyecto de Ley

El Senado de la Nación y la Cámara de Diputados.

Programa Cuidador Rural

Artículo 1º.- Crease el “*Programa Cuidador Rural*”, en el marco de la Ley 27.345, “Ley de Emergencia Pública”. Tendrá como objetivo consolidar la presencia humana en las actividades agropecuarias de las pequeñas y medianas propiedades rurales, que hayan sido abandonadas o se encuentren en proceso de despoblamiento pecuario.-

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional designara al organismo que será la Autoridad Nacional de Aplicación. La cual tendrá como función, administrar y distribuir los fondos que anualmente se le asigne al “*Programa Cuidador Rural*” en el marco de la Ley de Emergencia Pública.-

Artículo 3°.- Las provincias que adhieran a la presente Ley designarán una autoridad Provincial de aplicación. Cada autoridad local de aplicación habilitará un “*Registro Cuidador Rural*” en su jurisdicción. En el cual se podrán inscribir los propietarios de los fundos interesados en participar del programa, como así también, los trabajadores que acrediten antecedentes y experiencia laboral en el sector.-

Artículo 4°.- La Autoridad de Aplicación Provincial, una vez identificada la condición del establecimiento, determinará la factibilidad de mantener actividades productivas y definirá las tareas específicas que se podrán llevar a cabo en el mismo, a los efectos de mantener y preservar condiciones mínimas de producción, control de especies depredadoras y demás tareas inherentes; así como también evaluará la formación o capacitación de la persona sugerida para esa función.-

Artículo 5°.- El trabajador que cumpla las tareas de “Cuidador Rural” percibirá un salario social complementario no menor a lo establecido para el Peón Rural de acuerdo al convenio colectivo de trabajo respectivo; asimismo recibirá los beneficios previsionales y la prestación de la Obra Social correspondiente que serán financiados íntegramente por los fondos que se asignen anualmente en el marco de la Ley de Emergencia Pública.-

Artículo 6º.- Se faculta a la Jefatura de Gabinete de Ministros a reasignar los créditos presupuestarios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.-

Artículo 7º.- De forma.-

Fundamentos

Señora Presidenta:

La integralidad territorial debe ser uno de los intereses y objetivos más importantes y estratégicos de toda gestión gubernamental, su salvaguarda se constituye en un objetivo geopolítico innegociable que garantiza la propia integración de esta región al contexto regional y con ello la misma consolidación de la república.

Sin la integración de todas las regiones de nuestro extenso territorio y el fortalecimiento socio económico de cada una de ellas, potenciando el crecimiento sustentable y la solución de los problemas estructurales que retardan el mejoramiento de los factores sociales, relega la preservación de los ambientales y alteran aquellos culturales que hacen a la propia esencia de nuestros ciudadanos, será absolutamente imposible alcanzar el ansiado bienestar general y la imprescindible paz social que consolide el sistema republicano.

Históricamente, la ganadería en el país y particularmente en la Patagonia ha constituido un factor importante, no solo productivo, sino de verdadera ocupación soberana de nuestro extenso territorio, en donde las condiciones de la actividad y del asentamiento humano son difíciles y en muchos casos extremas.

Relevamientos topográficos realizados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), demostraron que de los 780 mil kilómetros cuadrados que pertenecen a la región patagónica, el 80 por ciento de su extensión presenta signos graves de degradación, lo que significa que un tercio de ese territorio – porcentaje que se repite en mi provincia - está transformándose prácticamente en un desierto estéril, sin capacidad alguna para actividades o producciones agropecuarias.

A la erupción del volcán Hudson en el año 1991, las intensas nevadas de los años 1997/98, el periodo de sequía posterior que se extiende hasta estos últimos años, se le han sumado las erupciones del volcán Chaiten en los años 2008/2009 y 2010 y la reciente del volcán Puyehue, cuyas cenizas, al igual que en los casos anteriores cubrieron casi en su totalidad las áreas de mayor concentraciones de ovinos en nuestra provincia.

Todas estas circunstancias han constituido una persistente y severa crisis para el sector, cuyas consecuencias económicas y sociales son inocultables en todo el ámbito provincial. Se cierne sobre ellos una clara amenaza de extinción productiva, y con ella la desaparición de todo su efecto multiplicador que aunque disminuido, sigue siendo el motor de innumerables pueblos y parajes de nuestras provincias. Día a día, el abandono de los campos va conformando un panorama complicado para la actividad, particularmente para las decenas de pequeños y medianos establecimiento.

Uno de los puntos neurálgicos de esta situación es el abandono de esas propiedades pecuarias, el avance de las especies depredadoras de la ganadería y las enfermedades endémicas que han caracterizado a esta región. También podemos agregar el vandalismo de quienes aprovechan la migración de los pobladores para dar el golpe final a instalaciones, equipos e infraestructura que significan muchos años de inversión y sacrificio de nuestros productores.

Señora Presidente, considero que es posible con la acción del estado mantener la ocupación de esas propiedades, con un mínimo de personal que no solo ocupe las instalaciones, sino que desarrolle tareas de

mantenimiento, recuperación de majadas, atención a la infraestructura e incluso, desarrolle tareas que tengan que ver con la recuperación de suelos, aguadas, forestaciones, etc.

El “Cuidador Rural” constituiría una figura de real implicancia en la vida de cada establecimiento. La ocupación permanente y la paulatina recuperación pecuaria mediante planes particulares y acciones promocionales podrían ser los primeros pasos de concreta consolidación del sector.

Esta iniciativa busca afianzar las poblaciones rurales y generar nuevas fuentes de ocupación laboral genuinas, a través de una sinergia positiva entre el Estado, los propietarios y el trabajador rural.

Señora presidenta, es por todo lo anteriormente descrito, que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.